AREA INDUSTRIAL® PM

Engineering & Project Management



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y JEDI

Código: AI-DG-PO-006 **Elaboró:** Analista ASG **Aprobó:** Dirección General

Revisión: 000 **Revisó:** Dirección General

Fecha de elaboración: 22 / 09 / 2026

OBJETIVO

Garantizar la **protección**, **respeto** y **promoción** de los Derechos Humanos fundamentales y los principios JEDI **(Justicia, Equidad, Diversidad e Inclusión)** en las operaciones y relaciones comerciales de **AREA INDUSTRIAL PM**. La presente política establece los lineamientos para asegurar el trabajo digno, la igualdad de oportunidades y un entorno libre de discriminación, acoso, hostigamiento o violencia.





ALCANCE

Esta política aplica a todas las partes interesadas de **AREA INDUSTRIAL PM**, abarcando a la totalidad de las personas que integran la plantilla laboral, las relaciones con los clientes, proveedores y proveedoras, así como las interacciones y compromisos con la comunidad.

COMPROMISO INSTITUCIONAL & MARCO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS



En **AREA INDUSTRIAL PM** tenemos la certeza de que tratar a todas las personas con respeto y dignidad es fundamental para construir una sociedad justa y un negocio responsable. Nos comprometemos a respetar y promover los derechos humanos en todas nuestras actividades operativas, comerciales y comunitarias, alineando nuestras actuaciones a los siguientes marcos internacionales:

a) Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

b) La Carta Internacional de Derechos Humanos y los derechos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

c) La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo **(OIT)** en relación con los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Reconocemos que los principios de Justicia, Equidad, Diversidad e Inclusión **(JEDI)** van de la mano con la protección de estos Derechos Humanos y no se pueden separar de ellos.

LINEAMIENTOS

FUNDAMENTO OPERATIVO JEDI

- **Justicia:** Desmantelamiento de barreras estructurales e inequidades históricas, asegurando el goce pleno de los derechos humanos y laborales de cada persona.
- **Equidad:** Otorgamiento de recursos, apoyos y oportunidades diferenciadas según las necesidades específicas de cada ser humano para lograr un plano real de igualdad.
- **Diversidad:** Reconocimiento, respeto y valoración de la riqueza de las distintas identidades, orígenes, visiones, capacidades y experiencias de vida.
- **Inclusión:** Creación de entornos donde todas las personas sean valoradas, escuchadas, respetadas y cuenten con un sentido genuino de pertenencia.

TRANSPARENCIA, ACCESO PÚBLICO Y DIFUSIÓN

- **Carácter público:** Esta política es un documento de acceso público. Se mantiene disponible para las partes interesadas en nuestro sitio web oficial (areaindustrial.com.mx).
- **Difusión y formación:** Se comunica a todo nuevo ingreso en su proceso de inducción, adicionalmente esta política se difunde por correo institucional a todo el personal, garantizando que tengan acceso para su consulta en todo momento. Se capacitará anualmente a los equipos de liderazgo y la alta dirección en temas de diversidad, prevención de sesgos inconscientes y/o derechos humanos.

INCLUSIÓN LABORAL Y AUSTES RAZONABLES

- Implementación de ajustes razonables para asegurar la equidad de las personas con discapacidad u otras condiciones particulares.
- Promover la inclusión activa y la atracción de talento proveniente de colectivos diversos (como personas adultas mayores y población LGBTIQ+).

AREA INDUSTRIAL PM reafirma su compromiso de mantener procesos de selección equitativos, sin sesgos e inclusivos.

TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA Y PROTOCOLOS DE DENUNCIA

Prohibición estricta del acoso, el hostigamiento, la discriminación y la violencia laboral o de género. Se cuenta con un **Canal Formal de Atención** **“Speak up”** en la página oficial el cual es transparente, confidencial y accesible para atender denuncias, garantizando la resolución de estas.

RESPONSABILIDADES

- **Dirección General:** Aprobar, respaldar, velar por el cumplimiento y asignar los recursos necesarios para la implementación de esta política.
- **Analista ASG / Recursos Humanos:** Monitorear la equidad laboral, la formación continua y la ejecución de los indicadores de Derechos Humanos y JEDI.
- **Comité de Ética y Cumplimiento:** Supervisar la aplicación periódica, evaluar métricas (brecha salarial y denuncias) y presentar informes semestrales a la Dirección General.
- **Liderazgo y Alta Dirección:** Practicar un liderazgo incluyente y detectar o corregir inmediatamente cualquier acto discriminatorio o vulneración a los Derechos Humanos.
- **Plantilla Colaboradora:** Aplicar diariamente estos principios en sus relaciones con el equipo de trabajo, clientes y proveedores o proveedoras.



REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Esta política será revisada anualmente por la Dirección General, comité de ética y cumplimiento, analista ASG y recursos humanos para evaluar su eficacia, monitorear los avances alcanzados y el compromiso asumido con nuestras partes interesadas.



Página: TODAS	**Versión:** 000	**Descripción del Cambio:** Se genera política	**Departamento:** Responsabilidad Social	**Fecha:** 22 / 09 / 2026